Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 20/03/2026 - 11:07:17 AM

Recibo No.: 0029820443 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: apiOdaKliRkcaqUc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2026 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AS SUMINISTRAR S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 901889183-3

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-800917-12
Fecha de matrícula: 12 de Noviembre de 2024
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 17 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 80 # 68 - 39 PISO 1
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: assuministrarsas@gmail.com
assuministrar@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3147173492
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 80 # 68 - 39 PISO 1
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: assuministrar@gmail.com
assuministrarsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3147173492
Teléfono para notificación 2: No reportó

Recibo No.: 0029820443 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: apiOdaKliRkcaqUc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica AS SUMINISTRAR S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 27 de septiembre de 2024 de los Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2024, con el No. 44077 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada AS SUMINISTRAR S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal las siguientes actividades:

Efectuar operaciones de comercio exterior en importación y exportación de diferentes productos, en especial los relacionados con artículos de ferretería y construcción.

Orientar sus actividades hacia la promoción y comercialización de productos en general; la compra y venta al por mayor y al detal de elementos de ferretería, materiales de construcción y otros relacionados con las ramas de ingeniería, toda clase de diseños, montajes, construcciones, instalaciones, revisiones, interventorías, y asesorías en las ramas de la, ingeniería civil y eléctrica; mecánica civil y todas las derivadas de estas maquinarias y equipos para la construcción, así como el servicio de alquiler de estos equipos.

Importación y/o comercialización y/o distribución de materiales para la construcción de obras civiles llámese puertas metálicas, en madera entamboradas, marcos metálicos para las mismas ventanería en aluminio y/o otros materiales de perfilería en aluminio para casas y/o edificios,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

vidrios, policarbonatos para ventanería y otros usos, techosen laminas preformadas, techos en otros materiales sobrepuestos, todo tipos de grifería sanitarios, lavamanos, pisos en mármoles cerámicas, cerámicas para baños de todos los tipos, espejos y demás utilidades para las viviendas, como cocinas integrales, cocinas metálicas e implementos para estas llámense hornos de todo tipo, lavadoras, estufas, secadoras y demás elementos complementarios para la vivienda, mesones nmetálicos o en otros materiales, llámense granito o mármol o marmolinas, campanas extractoras para estufas, lámparas eléctricas de todo tipo, para incrustar o sobre poner, para iluminación de interiores y exteriores, materiales para acabados de obra blanca, llámense cementos pegas, biselarias en caucho, en siliconas y vidrio plano, pinturas, barnices, lacas, vinilos, masillas, esmaltes pigmentos solventes, removedores de pintura, ladrillos, artículos de madera, tornillos y todo tipo de herramientas de ferretería útiles para la construcción de viviendas, apartamentos y/o edificios.

Podrá realizar actos de comercio en general y especialmente de comercialización de los productos del sector de la construcción dentro del territorio nacional y extranjero.

En desarrollo del mismo podrá la sociedad:

Obtener contratos de representación o franquicias de otras marcas y empresas relacionadas con el giro ordinario de su actividad.

Ocuparse en cualesquiera otros actos o contratos lícitos sean o no de comercio, siempre y cuando así lo dispongan unánimemente los socios.

Transformarse en otro tipo de sociedad o fusionarse con una u otras sociedades.

Celebrar y ejecutar en general, todos los actos y contratos preparatorios, complementarios y accesorios de todos los anteriores que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad y de los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales.

Celebrar todo tipo de contratos para la importación y exportación de toda clase de bienes con personas naturales o jurídicas, nacionales y/o del exterior.

Venta y compra de bienes muebles e inmuebles.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Celebrar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras contratos de arrendamiento, compra venta, distribución, representación, join venture franquicia, concesión, leasing y los demás que requieran para el desarrollo de cualquiera de las actividades comprendidas en el objeto social.

Girar, aceptar, descontar, endosar, ceder, protestar y en general, negociar toda clase de titulo valor y/o efectos de comercio o civiles, dar y recibir dineros en préstamo, emitir bonos con o sin garantía y en general llevar a cabo toda clase de operaciones de crédito y de actos jurídicos relacionados con títulos valores en los términos de la ley.

Actuar como representante, agente, distribuidor, o corredor de comercio de otras empresas cuyo objeto social sea similar o complementario al suyo propio, en cuanto a insumos, materias primas, empaques y productos.

La Administración, promoción y gerencia de todo tipo de sociedades a nivel nacional o del exterior.

Asociarse con terceros para el desarrollo de cualquier actividad económica, que tenga beneficio para la sociedad.

En general ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos preparatorios y complementarios y los demás que sean necesarios o útiles que la Asamblea de accionistas señale con el fin de obtener utilidades económicas en beneficio de la sociedad o de la empresa social.

Representación de empresas extranjeras en Colombia.

Adquirir, importar, enajenar, vender, exportar o gravar bienes muebles o inmuebles

Contratar a terceros que presten servicios logísticos tale como: Transporte, almacenamiento, distribución, intermediación aduanera, yen general servicios y actividades necesarias para adquirir, importar, enajenar vender, exportar, o gravar bienes muebles o inmuebles a nombre propio o de terceros.

La representación de marcas nacionales o extranjeras.

Participar en licitaciones públicas o privadas para participar en estas

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

mediante las ofertas respectivas.

En desarrollo de este objeto social, la sociedad podrá realizar los siguientes actos, con tal de que en ellos exista una relación medio a fin con respecto del objeto social principal:

Adquirir a título de compra, terrenos para construir edificaciones o urbanizados, venderlos o darlos en arrendamiento y percibir renta. Adquirir, enajenar dar o tomar en arriendo, ceder, grabar y limitar el dominio de toda clase de bienes muebles o inmuebles, desarrollar sus propias líneas de productos o servicios, dentro del ramo general que constituye su giro ordinario de los negocios y consiguientemente, podrá también adquirir marcas, nombres comerciales y derechos constitutivos de propiedad intelectual o industrial y celebrar contratos y obtener o conceder licencias contractuales para su explotación. Grabar o pignorar toda clase de bienes inmuebles o muebles, darlas o tomarlos en arrendamiento. Hipotecar sus bienes inmuebles o dar en prenda los muebles. Comercializar todo tipo de bienes, materias primas licitas e importarlas o exportarlas. Realizar operaciones industriales y financieras o cualquier operación mercantil que se comprenda dentro del giro ordinario de sus negocios, inclusive la de colocar sus caudales con garantía hipotecaria o en valores y papeles bursátiles. Hacer inversiones de fomento o desarrollo para el aprovechamiento de incentivos de carácter fiscal autorizados por la ley o transitoriamente como utilización fructífera de fondos o recursos no necesarios de inmediato para el desarrollo de los negocios sociales. Facilitar el acceso a los servicios de seguridad social de todas las personas que así lo requieran como derecho fundamental y constitucional sin necesidad de que exista vínculo laboral alguno con la entidad. Tomar dinero en mutuo con o sin interés y celebrar todos los contratos necesarios y las operaciones financieras, operaciones bancarias, de crédito y de seguros que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para la buena marcha de sus negocios, bien sea con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, sin que lo anterior signifique el desarrollo de actividades de intermediación financiera. Intervenir ante terceros o ante los mismos Accionistas de la Sociedad, como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito o recibimiento de las garantías del caso cuando haya lugar a ellas. Girar, aceptar, endosar, cobrar y negociar en general instrumentos negociables y cualquiera otra ciase de títulos de crédito mediante el pacto de interés. Realizar o celebrar actos o contratos tendientes a desarrollar su objeto social, atípicos o no, tales corno: Seguro, Distribución,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Suministro, Alianzas Estratégicas, Joint Ventures, Out Sourcing, Uniones Temporales y Maquila entre otros; así como celebrar contratos de cuenta corriente y dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles cuando ello fuere necesario para asegurar el cumplimiento de las obligaciones sociales, obtener concesiones, patentes, permisos, marcas y nombres registrados relativos a su actividad y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos relacionados directamente con las actividades indicadas en el presente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales, convencionales o estatutarias, derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad: Realizar alianzas estratégicas, asociaciones a riesgo compartido y subscribir cualquier tipo de convenios o contratos de colaboración empresarial que le permitan el cumplimiento de su objeto. Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades que permitan el desarrollo del objeto social y que sean de conveniencia central para los asociados tales empresas. Construir sociedades filiales para el establecimiento o explotación de empresas destinadas a la realización de cualquiera de las actividades comprendidas dentro del objeto social y tomar interés corno participe, asociado o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, especie o en Servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas. Desarrollar todo tipo de contratos, asociarse o formar consorcios con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. Comercializar todo tipo de bienes, materias primas para la transformación y producción de otros productos, sean estos nacionales o importados y para ser vendidos o exportados. Participar en actividades para el fomento de la innovación, investigación científica y el desarrollo tecnológico, en los campos relacionados con los servicios y actividades que constituyen su objeto. Subscribir convenios para ofrecer o recibir cooperación técnica, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. Participar en licitaciones públicas o privadas, contrataciones directas con entidades públicas, privadas o mixtas. Operar en cualquier parte del país o del exterior, tener inversiones de capital en Sociedades u otras entidades prestadoras de servicios similares y garantizar las obligaciones de las mismas en la medida de su participación porcentual en ella. Promover o constituir Sociedades con o sin el carácter de filiales o subsidiarias, representar o vincularse a empresas o Sociedades ya constituidas que tengan por objeto la prestación de servicios que estén o no relacionados directamente con su objeto social. Invertir recursos en empresas organizadas bajo cualquiera

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de las normas autorizadas por la ley que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad lícita de carácter civil o comercial. Celebrar y ejecutar en general, todos los actos y contratos preparatorios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionan con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al logro de los fines sociales.

Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

LIMITACIONES. La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias o de sus accionistas, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la Asamblea General con el voto favorable de más del setenta por ciento (70%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:

PROHIBICIÓN: Se establece la siguiente prohibición:

La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias o de sus accionistas, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la Asamblea General con el voto favorable de más del setenta por ciento (70%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía.

CAPITAL

		CAPITAL AUTORIZADO
Valor	:	$5.000.000.000,00
No. de acciones	:	5.000,00
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

		CAPITAL SUSCRITO
Valor	:	$500.000.000,00
No. de acciones	:	500,00
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

Recibo No.: 0029820443 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: apiOdaKliRkcaqUc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

		CAPITAL PAGADO
Valor	:	$500.000.000,00
No. de acciones	:	500,00
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL. La sociedad tendrá un (1) Representante legal. Como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, tendrá a su cargo la representación legal de la compañía, así como la administración de su patrimonio, el gobierno y la administración directa de la misma.

Todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones y facultades del gerente de la compañía las siguientes: Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social.

a) Hacer uso de la denominación social.

b) Ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas.

c) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc. y hacer los despidos del caso.

d) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza.

e) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. En ejercicio de esta facultad el gerente podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc.; y, en general actuar en la dirección de la empresa social. Si se tratare de ejecución de un acto o la celebración de un contrato por cuenta de la sociedad, para que dicho acto o contrato obligue a ésta, es necesario que sea de aquellos para los cuales el gerente no tiene restricción alguna en estos estatutos, o que el órgano de la compañía a quien corresponda autorizar a dicho funcionario se haya pronunciado favorablemente en el sentido de conceder la mencionada autorización y de ello haya quedado la constancia respectiva. Se entiende que no existe restricción alguna para el gerente en la ejecución de actos y en la celebración de contratos que no sean de la naturaleza de aquellos para los cuales estos estatutos han señalado como necesaria la autorización de otro órgano.

f) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario,

g) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea.

h) Informar a la Asamblea General de Accionistas, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera.

i) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos.

j) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.

k) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

I) Decretar el establecimiento de sucursales, dependencias y agencias de aquellas a que se refiere el Artículo 264 del Código de Comercio, dentro y fuera del país.

m) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

n) Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados.

o) Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

LIMITACIONES: El representante legal y su suplente en caso de tenerlo, puede adoptar las decisiones que correspondan al curso ordinario de los negocios de la compañía, dentro de los límites o restricciones que a continuación se citan, siempre y cuando no constituyan actuaciones ilegales, abusivas o viciadas por un conflicto de interés.

El representante legal no puede desconocer los estatutos sociales.

Requerirá autorización previa de la Asamblea de Accionistas para celebrar cualquier contrato que supere los 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

No puede tomar decisiones que vayan en contra de los estatutos sociales, ni actuar en contra de los intereses del representado.

No puede otorgar poder para que lo representen ante el máximo órgano social.

No puede realizar actos que requieran la autorización expresa del representado.

No puede disponer de los bienes del representado sin su consentimiento.

No puede contratar consigo mismo o actuar como contraparte del

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

representado, a menos que tenga autorización expresa de la Asamblea de Accionistas.

Si vende o contrata sin tener poder para ello, es responsable personalmente de la operación.

Todas las operaciones financieras que el representante legal realice en representación de la sociedad requieren la autorización previa de la Asamblea de Accionistas.

No puede abusar de sus funciones.

No puede celebrar acuerdos para los cuales no tiene competencia.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.1 del 27 de diciembre de 2024, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2024, con el No.50541 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	YOSIN ELY MOSQUERA FLACO	C.C. 4.849.475

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.1 del 27/12/2024 de Asamblea	50542 del 30/12/2024 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la

Recibo No.: 0029820443 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: apiOdaKliRkcaqUc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4752
Actividad secundaria código CIIU: 4663
Otras actividades código CIIU: 4799, 7730

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $109,513,289.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4752

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de

Recibo No.: 0029820443 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: apiOdaKliRkcaqUc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros